

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecisiete (17) de Marzo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00557.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 35 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a tomar cualquier determinación respecto a la decisión tomada por el Superior, se ordena devolver al Juzgado Cincuenta y Uno (51) Civil del Circuito de esta ciudad, la actuación remitida por el Juzgado en mención, para que se sirvan hacer el pronunciamiento que corresponda, en lo atinente al incidente de nulidad formulado por el apoderado judicial de la parte actora en contra del proveído calendado 02 de marzo del año 2022, mediante el cual se declaró desierto el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia (derivados No. 34 y 36 del expediente digital y carpeta No. 02 del expediente digital). OFÍCIESE.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 048, hoy 18 de marzo de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e104f066ba1cdfd63bc03edaf21d8c5af993fe50667dc6f0b85f2a21eea86cba**

Documento generado en 17/03/2022 11:28:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>